APROBACIÓN DE PÓLIZAS ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL

PARA: **INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGÍA SAS**
CONTRATISTA
NIT. No 901.553.167-2

DE: **JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN CÁCERES**
ORDENADOR DEL GASTO
COLEGIO LA PALESTINA IED
LOCALIDAD 10 - Engativa

REFERENCIA: **Objeto:** "COMPRA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y SUMINISTROS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO LA PALESTINA IED. (CONTRATO TIPO BOLSA)".

FECHA DE APROBACION: 29 de mayo de 2026

CRP: No. 8 del 13 de mayo de 2026

El ordenador del gasto del Colegio La Palestina IED de la localidad de Engativa, APRUEBA la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la comunicación de aceptación de la oferta del proceso de selección de régimen especial No. CLP - 08 – 2026 (Contrato No. 8) el cual consiste en "COMPRA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y SUMINISTROS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO LA PALESTINA IED. (CONTRATO TIPO BOLSA)", cuyos aspectos generales se precisan así:

GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS MUNDIAL S.A.
BENEFICIARIO: COLEGIO LA PALESTINA IED
AFIANZADO O TOMADOR: INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGÍA SAS

GARANTÍAS: Cumplimiento No. Póliza NB-100449540, No. Anexo 0, Expedida: 29 de mayo de 2026.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
Cumplimiento del Contrato	13/05/2026	13/01/2027	$4.400.000,00
Prestaciones Sociales	13/05/2026	13/07/2029	$1.100.000,00
Calidad del Servicio	13/05/2026	13/01/2027	$4.400.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13//05/2026	13/01/2027	$4.400.000,00

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2027.

Cordialmente,

JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN CÁCERES
Rector